



Código: FO-AI-10

Página 1 de 22

Versión: 03

AUDITORIA 24-2016

ESPECIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA

VIGENCIA FISCAL 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Agosto de 2016



Contralora:

INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 2 de 22

Versión: 03

AUDITORIA 24-2016

ESPECIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA

VIGENCIA FISCAL 2015

Contralora Auxiliar Auditoría Fiscal: Juan Carlos Jaramillo Palacio

Auditor: Alba Inés Ospina Montoya

Profesional Universitario (E)

Manuela Garcés Osorio

Coordinadora

Carlos Ignacio Henao Franco Profesional Universitario

Acompañante: Mateo Hernández Vergara

Contralor Escolar, Estudiante en ejercicio

de Control Social.



Código: FO-AI-10

Página 3 de 22

Versión: 03

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN

1	DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 1.2	ALCANCECONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS	5 5
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1. 2.2. 2.3. 2.4. 2.5. 2.6.	LÍNEA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	8 14 16
3	OTRAS ACTUACIONES	20
3.1.	SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA	20
3.2.	ATENCIÓN DE QUEJAS	20
3.3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	20
3.4.	CONTROL FISCAL INTERNO	20
4	TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	22



Código: FO-AI-10

Página 4 de 22

Versión: 03

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, y de acuerdo con los procedimientos propios del Sistema de Gestión de la Calidad, realizó auditoría Especial a la gestión de la Institución Educativa Esteban Ochoa, durante la vigencia 2015.

Como acompañante del ejercicio auditor y en ejercicio del control social se incluyó al estudiante MATEO HERNANDEZ VERGARA, de la Institución Educativa Esteban Ochoa, con el fin de fortalecer la participación ciudadana como eje fundamental de las trasformaciones sociales, donde la Contraloría Municipal de Itagüí apoya y proporcionó este espacio de crecimiento y conciencia de la preservación de los recursos públicos.

La evaluación se realizó a los soportes documentales correspondientes a cada uno de los procesos de presupuesto, contratación, tesorería, administración de los recursos, plan de mejoramiento, y revisión de la rendición de cuentas.

Como metodología de obtención de evidencias, se realizó la verificación directa de los documentos soportes de la gestión realizada, en el área auditada, responsable de ejecutar los diferentes procesos evaluados.

Mediante muestreo aleatorio simple, se auditaron 14 contratos de 23, representando el 61%. En cuanto al valor, los contratos de la muestra se celebraron por \$130.740.481, mientras que la totalidad tuvieron un costo de \$162.573.438, representando el 80%. Presupuestalmente, se auditaron \$130.740.481 de un total de \$162.638.993 ejecutados en gastos, es decir el 80%, los cuales correspondieron a gastos de funcionamiento, toda vez que no se contemplaron gastos de inversión.

Las observaciones evidenciadas en el proceso auditor, se dieron a conocer a la institución educativa y a la administración municipal – Secretaría de Educación y Cultura, dentro del desarrollo de la auditoría, mediante el oficio con radicado CMI-675 del 12 de julio de 2016, habiendo hecho uso la entidad auditada del derecho de contradicción, mediante el oficio con radicado CMI-495 del 26 de julio de 2016. Del análisis de la respuesta a las 4 observaciones, se concluye que estas se mantienen y se tipifican como hallazgos administrativos sin ninguna otra incidencia.

Con este informe, basado en los soportes suministrados por la entidad auditada durante el proceso auditor, y con ocasión de la rendición de cuentas, la Contraloría pretende contribuir al mejoramiento continuo en el manejo de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.



Código: FO-AI-10

Página 5 de 22

Versión: 03

1 DICTAMEN INTEGRAL

1.1 ALCANCE

Con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales concedidas a la Contraloría Municipal de Itagüí, en especial con las contenidas en el Artículo 272 de la Constitución Política, y en la Ley 42 de 1993, se practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa Esteban Ochoa, durante la vigencia 2015.

El análisis se realizó a los soportes documentales correspondientes a los procesos de presupuesto, contratación, tesorería, administración de los recursos, plan de mejoramiento, y rendición de la cuenta.

1.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

Del análisis efectuado, se concluye lo siguiente:

- La entidad se ajustó a las normas sobre programación, elaboración y aprobación del **presupuesto**, pero presentó una falencia en su ejecución generada en una indebida afectación presupuestal, la cual se detalla en el numeral 2.3 de este informe.
- Las actuaciones que surtió la institución educativa en el perfeccionamiento, legalización y ejecución de los **contratos**, presentaron algunas falencias en las etapas precontractual y contractual, lo cual se detalla en el numeral 2.2 de este informe.
- Se evidenció el cumplimiento de la normatividad aplicable relacionada con la tesorería en cuanto a la programación y ejecución de ingresos y de pagos.
- La institución educativa realizó una adecuada gestión con ocasión de la administración de los recursos humanos, técnicos y físicos.
- Se dio cumplimiento a las acciones correctivas plasmadas en el plan de mejoramiento formulado con ocasión del resultado de la auditoría 4-2015.
- La **rendición de cuentas** a este organismo de control fiscal, presentó algunas falencias administrativas, para las cuales tendrá que tomar las acciones y correctivos pertinentes.

Informe Auditoria 24-2016 - Especial Institución Educativa Esteban Ochoa, vigencia 2015

COPIA CONTROLADA





Código: FO-AI-10

Página 6 de 22

Versión: 03

No se evidenciaron irregularidades en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, de acuerdo con lo observado durante el desarrollo de la auditoría.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno debe propender para que la entidad recoja las observaciones de este organismo de control fiscal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.1 del anexo del Decreto 943 de 2014 – Manual Técnico del MECI.



Código: FO-AI-10

Página 7 de 22

Versión: 03

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. LÍNEA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Se evidenció el cumplimiento de obligaciones legales por parte del rector, en los siguientes aspectos:

- Formulación de planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad.
- Dirección del trabajo de los equipos docentes y establecimiento de contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Control al cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reporte de novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación.
- Administración del personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Expedición de reglamentos en los cuales se estipula el tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de la cuenta del Fondo, y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, así como para el manejo interno de los inventarios.
- Publicaciones de informes de ejecución de los recursos y de los estados contables del Fondo, así como de la relación de los contratos celebrados.
- Reporte a la Subsecretaría de Bienes y Servicios de los bienes adquiridos.
- El Programa de Alimentación Escolar PAE, en la institución educativa es proporcionado a la población estudiantil, mediante ración en modalidad de complemento alimentario y/o almuerzo, la cual se ofrece de manera gratuita a los alumnos, según los criterios de focalización y los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional MEN. De acuerdo con lo observado durante la visita realizada a la institución en el desarrollo de la auditoría, no se evidenciaron irregularidades, ni se conocieron quejas o inconformidad con el mismo, relacionadas con la preparación, manipulación, calidad y distribución de la alimentación.



Código: FO-AI-10

Página 8 de 22

Versión: 03









Fuente: Archivo Fotográfico Trabajo de Campo Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

2.2. LÍNEA CONTRATACIÓN

La institución educativa celebró 23 contratos durante la vigencia 2015, los cuales no fueron objeto de prórrogas ni adiciones, y se culminaron durante la respectiva vigencia.

A continuación se detallan los contratos:

Informe Auditoria 24-2016 - Especial Institución Educativa Esteban Ochoa, vigencia 2015



N° CONTRATO

INFORME DE AUDITORÍA

CONTRATISTA

Código: FO-AI-10

VALOR

Página 9 de 22

Versión: 03

OBJETO

		0011110171	OBOLIO	VALOR
	01-2015	Corporación para el progreso educativo COPROED	Por el presente contrato el contratista se obliga a ejecutar para la Institución Educativa Esteban Ochoa de Itagüí a todo costo, obra de mantenimiento, reparación e instalación de bienes muebles e inmuebles en la institución educativa.	10.993.433
	02-2015	Max event btl S.A.S	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de chaquetas tipo pro para los estudiantes del grado undécimo de la institución educativa contratante, para contribuir a la identificación de la promoción del año 2015.	6.615.000
	03-2015	Cardona Arango katheryn	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de insumos de aseo, eléctricos y materiales para el sostenimiento de institución educativa.	11.993.227
	04-2015	Palacios posada Johnny Alexander	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de refrigerios para atender jornada pedagógica, deportiva y cultural.	5.000.000
NTROLADA	05-2015	Bibliotecnica Jesús maría Ruiz Henao E.U.	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de equipo de comunicación, insumos de aseo y elementos de cafetería.	6.400.000
	06-2015	Producar S.A.S	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de elementos deportivos.	7.274.300
	07-2015	J y G.G. Prisma S.A.A.	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de insumos de papelería y útiles de oficina.	7.851.328
COPIA	08-2015	Corporación para el progreso educativo COPROED	Por este contrato el contratista se obliga a ejecutar par la institución Educativa Esteban Ochoa de Itagüí a todo costo, obras de mantenimiento, reparación e instalación de bienes muebles e inmuebles.	12.499.369
Ö	09-2015	Zapata Tirado Jaime Alberto	Por este contrato el contratista se compromete para con la institución educativa contratante a prestar el servicio de impresión	10.954.500



Código: FO-AI-10

Página 10 de 22

Versión: 03

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		y empastada.	
10-2015	Maya Londoño José Dorian	Por medio de este contrato, el contratista se compromete para con la institución educativa contratante a prestar el servicio de instalación y reparación y efectuar la entrega a título de compraventa de equipos de comunicación.	11.515.000
11-2015	Martínez García Pedro José	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista y la venta que este hace a la institución educativa contratante de carnets.	4.500.000
12-2015	Impormarcas S.A.S	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de insumos y repuestos para las multifuncionales	7.055.120
13-2015	Higuita Cossio Jairo Alfonso	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de refrigerios para atender jornada pedagógica y cultural.	4.149.920
14-2015	Mundoescol S.A.S	El objeto de este contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este que hace a la institución educativa contratante de insumos eléctricos y materiales para el sostenimiento de la institución educativa.	7.121.060
15-2015	Corporación para el Progreso Educativo COPROED	Por este contrato el contratista se obliga a ejecutar para la institución educativa esteban Ochoa de Itagüí a todo costo, obras de mantenimiento, reparación e instalación de bienes muebles e inmuebles.	12.594.000
16-2015	Mundoescol S.A.S	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de mobiliario.	5.379.360
17-2015	Producar S.A.S	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de implemento de aseo, útiles de escritorio e insumos de papelería.	12.494.784
18-2015 19-2015	Cámara de Comercio Aburra Sur Prodindseg S.A.S	El arrendador cederá real y materialmente, a la institución educativa arrendataria en calidad de arrendamiento y con destinación específica para celebración de protocolo de graduación; el auditorio aburra sur, ubicado en la cámara de comercio aburra sur del municipio de Itagüí. Por este contrato, el contratista se	1.766.000 2.910.440



Código: FO-AI-10

Página 11 de 22

Versión: 03

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		compromete para con la institución educativa	
		contratante a efectuar la entrega a título de	
		compraventa de gabinetes y extintores y	
		prestar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores.	
20-2015	Mundoescol S.A.S	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa	4.499.565
		contratante de implementos de aseo, útiles de escritorio y papelería.	
21-2015	OSR Mantenimiento S.A.S.	Por este contrato el contratista se obliga a ejecutar para la institución educativa esteban Ochoa de Itagüí a todo costo, obras de mantenimiento, reparación e instalación de bienes muebles e inmuebles	3.091.032
22-2015	Higuita Cossio Jairo Alfonso	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de refrigerios para atender jornada pedagógica y cultural.	3.108.000
23-2015	Monsalve Restrepo Lina Marcela	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de uniformes deportivos.	2.808.000
	TOTAL	<u> </u>	162,573,438

Fuente: Rendición de cuenta, Gestión Transparente Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

De los 23 contratos celebrados, se seleccionó una muestra de 14, aplicando para ello el muestreo aleatorio simple y el criterio de los de mayor valor, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
	01-2015	Corporación para el Progreso Educativo COPROED	Por el presente contrato el contratista se obliga a ejecutar para la institución educativa Esteban Ochoa de Itagüí a todo costo, obra de mantenimiento, reparación e instalación de bienes muebles e inmuebles en la institución educativa.	10.993.433
OPIAO	02-2015	MAX EVENT BTL S.A.S	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la Institución Educativa Contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la Institución Educativa Contratante de chaquetas tipo Prom para los estudiantes del grado undécimo de la Institución Educativa Contratante, para contribuir a la identificación de la promoción del año 2015.	6.615.000
	03-2015	Cardona Arango Katheryn	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la Institución Educativa	11.993.227



Código: FO-AI-10

Página 12 de 22

Versión: 03

N°	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
			Contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la Institución Educativa Contratante de insumos de aseo, eléctricos y materiales para el sostenimiento de institución educativa.	
	05-2015	Bibliotecnica Jesús María Ruiz Henao E.U.	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de equipo de comunicación, insumos de aseo y elementos de cafetería.	6.400.000
	06-2015	PRODUCAR S.A.S	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la Institución Educativa Contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la Institución Educativa Contratante de elementos deportivos.	7.274.300
	07-2015	J Y G PRISMA S.A.S.	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la Institución Educativa Contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la Institución Educativa Contratante de insumos de papelería y útiles de oficina.	7.851.328
	08-2015	Corporación para el Progreso Educativo COPROED	Por este contrato el contratista se obliga a ejecutar par la Institución Educativa Esteban Ochoa de Itagüí a todo costo, obras de mantenimiento, reparación e instalación de bienes muebles e inmuebles.	12.499.369
	09-2015	Zapata Tirado Jaime Alberto	Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a prestar el servicio de impresión y empastada.	10.954.500
ROLADA	10-2015	Maya Londoño José Dorian	Por medio de este contrato, el contratista se compromete para con la Institución Educativa Contratante a prestar el servicio de instalación y reparación y efectuar la entrega a título de compraventa de equipos de comunicación.	11.515.000
	12-2015	IMPORMARCAS S.A.S	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la la Institución Educativa Contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la Institución Educativa Contratante de insumos y repuestos para las multifuncionales	7.055.120
OPIAO	14-2015	MUNDOESCOL S.A.S	El objeto de este contrato consiste en la compra que la Institución Educativa Contratante hace al contratista y la venta que este que hace a la Institución Educativa Contratante de insumos eléctricos y materiales para el sostenimiento de la Institución Educativa.	7.121.060
	15-2015	Corporación para el Progreso Educativo COPROED	Por este contrato el contratista se obliga a ejecutar para la Institución Educativa ESTEBAN OCHOA DE ITAGUI a todo costo, obras de mantenimiento, reparación e instalación de bienes muebles e	12.594.000

Informe Auditoria 24-2016 - Especial Institución Educativa Esteban Ochoa, vigencia 2015





Código: FO-AI-10

Página 13 de 22

Versión: 03

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		inmuebles.	
16-2015	MUNDOESCOL S.A.S	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la Institución Educativa Contratante de mobiliario.	5.379.360
17-2015	PRODUCAR S.A.S	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la Institución Educativa contratante de implemento de aseo, útiles de escritorio e insumos de papelería.	12.494.784
	TOTAL		130.740.481

Fuente: Rendición de Cuenta, Gestión Transparente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

HALLAZGOS

- 1. *Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.* No se evidenció el acatamiento de los principios de transparencia y responsabilidad estipulados en el Decreto 4791 de 2008, artículo 17, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.17, al no haberse establecido reglas objetivas, claras, y completas, que permitieran a los proponentes entregar propuestas idóneas y claras, así como presentar objeciones, observaciones, preguntas y/o aclaraciones, por los hechos que se relacionan a continuación:
 - En ni ninguno de los contratos auditados, se evidenció invitación a presentar cotizaciones, en las cuales se establecieran las especificaciones y cantidades de los bienes a adquirir.
 - No se evidenció en ninguno de los contratos auditados, que la formulación de la justificación de la necesidad se hiciera al inicio de la etapa precontractual, toda vez que solo se registró esta en el "formato básico", cuando ya se contaba con cotización, certificado de disponibilidad presupuestal y con registro presupuestal, presentándose ésta, además, en forma general sin especificar los bienes o servicios a adquirir, incumpliéndose con el procedimiento estipulado en el Manual de contratación (pág. 8), el cual hace parte integral del Acuerdo 01-2015 emanado del Consejo Directivo de la institución educativa.
 - No se evidenció un diagnóstico que justificara la contratación de los mantenimientos correctivos y/o preventivos, contribuyendo de esta forma a la elaboración de los estudios previos. Así mismo, un control y/o registro de los mantenimientos realizados a propiedad planta y equipo, maquinaria, muebles y



Código: FO-AI-10

Página 14 de 22

Versión: 03

enseres, equipo de cómputo y comunicaciones, conllevando a que no sea posible evidenciar la necesidad de las contrataciones realizadas.

2. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. No se evidenció en ninguno de los contratos auditados, que estos estuvieran amparados con garantía, poniéndose en riesgo los recursos de la entidad, toda vez que se pactaron objetos en los cuales se debió haber amparado calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio, calidad de la obra, cumplimiento, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual. Por otro lado, no se evidenció su reglamentación tal como lo dispone el Decreto 4791 de 2008, artículo 5, numeral 6, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.5.

2.3. LÍNEA PRESUPUESTO

		PRESU	PUESTO DE INC	GRESOS		
RUBRO	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecución	
	IIIICIAI	Deminitivo	\$	%	\$	%
INGRESOS OPERACIONALES	6.200.000	5.807.860	-392.140	-6,3	5.097.250	87,8
Arrendamientos	5.400.000	5.007.860	-392.140	-7,3	4.999.650	99,8
Certificados Educativos	800.000	800.000	0	0,0	97.600	12,2
TRANSFERENCIAS	109.569.964	121.731.948	12.161.984	11,1	121.731.948	100,0
Transferencias Municipio de Itagüí	8.038.964	14.449.549	6.410.585	79,7	14.449.549	100,0
Sistema General de Participaciones	101.531.000	107.282.399	5.751.399	5,7	107.282.399	100,0
RECURSOS DE CAPITAL	150.000	45.515.289	45.365.289	30.244	45.524.345	100,0
Recursos Propios	0	12.395.681	12.395.681		12.395.681	100,0
Recursos de Destinación Específica (SGP)	0	11.462.155	11.462.155		11.462.155	100,0
Transferencia Municipio de Itagüí	0	21.507.453	21.507.453		21.507.453	100,0
Intereses Generados de Recursos Propios	50.000	50.000	0	0,0	56.931	113,9
Intereses Generados de SGP	50.000	50.000	0	0,0	0	0,0
Intereses Generados por Recursos del Municipio	50.000	50.000	0	0,0	102.126	204,3
TOTAL	115.919.964	173.055.096,81	57.135.132	49,3	172.353.543	99,6

Fuente: Rendición de Cuenta, Gestión Transparente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

La institución educativa, ejecutó durante la vigencia 2015, \$172.353.543, es decir, el 99.6% del total de su presupuesto de ingresos, habiendo tenido una variación del 49.3%, con respecto al presupuesto inicial.

		PRESUP	UESTOS DE	GASTOS		
RUBRO	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecutado	
	IIIICIAI	Delillilivo	\$	%	\$	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	115.919.964	173.055.097	57.135.133	49,3	162.638.993	94,0
Adquisición de Bienes	64.438.964	70.896.662	6.457.698	10,0	68.075.202	96,0
Adquisición de Servicios	35.131.000	85.534.735	50.403.735	143,5	80.473.871	94,1
Otros Gastos Generales	15.000.000	14.073.700	-926.300	-6,2	14.023.920	99,6
Gastos Bancarios Entidades	1.350.000	2.550.000	1.200.000	88,9	66.000	2,6

Informe Auditoria 24-2016 - Especial Institución Educativa Esteban Ochoa, vigencia 2015



Código: FO-AI-10

Página 15 de 22

Versión: 03

		PRESUPUESTOS DE GASTOS						
RUBRO	Inicial	Definitive	Variación		Ejecutado			
	Illiciai	Definitivo	\$	%	\$	%		
Financieras								
TOTAL	115.919.964	173.055.097	57.135.133	49,3	162.638.993	94,0		

Fuente: Rendición de Cuenta, Gestión Transparente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

En cuanto al presupuesto de gastos, la institución educativa ejecutó durante la vigencia 2015, \$162.638.993, es decir, el 94.0% del total de su presupuesto de ingresos, habiendo tenido una variación del 49.3%, con respecto al presupuesto inicial.

HALLAZGO

3. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. Se evidenció indebida afectación presupuestal en los siguientes contratos, toda vez que se afectó el rubro "Materiales y suministros" para la compra de elementos eléctricos destinados a mantenimiento y teléfonos inalámbricos, no acatando lo establecido en la "Guía de los fondos de servicios educativos", expedida por el ministerio de Educación Nacional, en el ítem correspondiente a IV. Sistema presupuestal/5.1 Programación presupuestal/B. Presupuesto de gastos/2. Gastos generales (pág. 22), que lo define como "bienes de consumo indispensables para el normal funcionamiento administrativo del establecimiento educativo estatal, como papel y útiles de escritorio, insumos para proyectos de producción experimental, agrícola o comercial, elementos de aseo, cafetería y materiales desechables de laboratorio y semillas, entre otros".

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
03-2015	Cardona Arango Katheryn	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la Institución Educativa Contratante de insumos de aseo, eléctricos y materiales para el sostenimiento de institución educativa.	
05-2015	Bibliotecnica Jesús María Ruiz Henao E.U.	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista, y la venta que este hace a la institución educativa contratante de equipo de comunicación, insumos de aseo y elementos de cafetería.	6.400.000

Fuente: Rendición de Cuenta, Gestión Transparente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)



Código: FO-AI-10
Página 16 de 22
Versión: 03

2.4. LÍNEA TESORERÍA

Se evidenció el cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con el manejo de la tesorería, en los siguientes aspectos:

- Manejo de los recursos del Fondo en una cuenta especial del sistema financiero.
- Elaboración y manejo del flujo mensual de caja.
- Informes de ejecución de recursos.
- Reglamento para el manejo de la tesorería.
- Manejo de las transferencias o giros que la entidad territorial hasta tanto se reciben los recursos en las cuentas del respectivo Fondo.
- Registro de los movimientos diarios de cada cuenta.
- Medidas de protección para la guarda y custodia de los valores.
- Pago de las obligaciones contraídas.

2.5. LÍNEA PLAN DE MEJORAMIENTO

Seguimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la auditoría 4-2015:

ACCIÓN DE

VNIŲI IČIĆ

		HALLAZGO	MEJORAMIENTO	CONTRALORÍA
		Si bien se cuenta con un procedimiento de inventarios, este no especifica claramente los pasos que tienen que ver con las compras.		
1	1	• Responsable del reporte a la subsecretaria de bienes, que según la norma es el Rector, parágrafo del Artículo 21 del Decreto N° 419 de 2009.	Decreto 419 de 2009 y se realizará un	expedir el Decreto 262 de
		Tiempo establecido para el reporte del bien.	procedimiento para el manejo de los inventarios.	
		• Documentar el procedimiento interno desde la misma institución, que se identifique claramente los pasos a seguir, desde que se le da de alta al bien hasta la entrega al responsable del mismo, como el control que va hacer al bien después de la entrega (Revisión		



Código: FO-AI-10

Página 17 de 22

Versión: 03

		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
		periódica).		
	2	No se evidenciaron los arqueos periódicos que debe hacer como control interno en el manejo de la caja menor, con base en lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo N° 03 del 10 de enero de 2013.	Realizar acuerdo que defina procedimiento.	La institución no contó con caja menor.
	3	El Artículo 17 del Acuerdo N° 03 del 10 de enero de 2013, establece que se debe hacer la legalización definitiva de la caja a más tardar el 15 de diciembre de 2014, mediante el reintegro en la cuenta del saldo sobrante y este se realizó el 22 de diciembre de 2014.	La contadora del respectivo fondo estará pendiente de que se realice según la fecha establecida en el acuerdo.	La institución no contó con caja menor.
	4	Se evidenció que la contratación ejecutada en la vigencia por las Instituciones educativas, no fueron publicadas en la página del SECOP.	Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para la publicación al SECOP.	Se evidenciaron las publicaciones en el SECOP.
	5	La I.E. Diego Echavarría Misas , recibió a satisfacción el objeto contractual descrito en el contrato N°31- 2014 firmado con la empresa IMPOMARCAS, sin la previa verificación de las especificaciones técnicas por parte de la persona encargada de la vigilancia del objeto contractual, inobservando lo establecido en las clausulas primera, "Objeto Contractual", segunda "Actividades" y decima "Supervisión, vigilancia e interventoría del mencionado contrato.	Apoyarse del personal que tenga los conocimientos técnicos necesarios en la Institución para que verifique sin lo contratado cumple con lo contratado.	No aplicó para la institución educativa.
NTROLADA	6	Se evidenció de acuerdo a los soportes (Extractos bancarios), por cada institución Educativa que los valores pagados por concepto de intereses de mora por no cumplir con la cláusula TERCERA FORMA DE PAGO, donde estipulaba que se deberá pagar dentro de los 10 primeros días de cada mes y en cuenta específica, fueron por un menor o mayor valor, o que a la fecha del proceso auditor no se ha hecho efectivo el pago (Ciudad Itagüí, Isolda, Concejo).	Ampliar el plazo para el pago de los Intereses.	No aplicó para la institución educativa.
	7	No se evidenció una supervisión oportuna, del contrato de Arrendamiento, por parte del responsable.	Realizar supervisión permanente a las cuentas de cobro del canon de arrendamiento.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
	8	Se evidenciaron modificaciones en el canon de arrendamiento, que afectaron presupuestalmente los ingresos y ejecuciones de las Instituciones por \$ 4.346.500, observándose una falta de planeación a la hora de establecer los valores del canon. No se evidenció una clara exposición de motivos que justificara dichos cambios o de situaciones que s no fueran previsibles o exógenas desde el inicio del contrato (Orestes, Simón Bolívar, Concejo).	Realizar modificaciones a los contratos de arrendamiento con la respectiva justificación.	No aplicó para la institución educativa.
COPIAC	9	Se evidenció en el proceso presupuestal, que las Instituciones Educativas evaluadas, están elaborando el proyecto de presupuesto sin contar con la asignación de la administración municipal para cada fondo, tal como lo expresa textualmente el art N° 4 parágrafo del Decreto 419 de 2009, "Para elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos se debe contar con la asignación presupuestal por parte de la administración municipal para cada fondo de servicios educativos".	Implementar acto Administrativo modificatorio y/o derogando el Decreto 419 de 2009.	Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015, derogando el 419 de 2009.
	10	Se evidenció en las Instituciones Educativas evaluadas, que no se	Implementar acto	Se cumplió al



Código: FO-AI-10

Página 18 de 22

Versión: 03

		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
		está cumpliendo presuntamente con el Decreto N° 419/2009, art. 12, donde dice textualmente "Que es competencia del Consejo Directivo reglamentar los procedimientos y el calendario presupuestal", ya que no se evidenció el procedimiento y el calendario presupuestal por separados y con un cronograma establecido (Fechas) desde el inicio de la elaboración del proyecto de presupuesto hasta la liquidación del mismo.	Administrativo modificatorio y/o derogando el Decreto 419 de 2009.	expedir el Decreto 262 de 2015, derogando el 419 de 2009.
	11	Por mora en los pagos de arrendamientos las I.E. que se relaciona a continuación percibió ingresos y no se evidenciaron como adición en la ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2014 (Concejo, Isolda, Ciudad, Oreste, Simón Bolívar).	Realizar acuerdos de adición.	No aplicó para la institución educativa.
	12	Se evidenciaron movimientos presupuestales, que no contaron con los respectivos acuerdos de modificación (Adición, Reducción o traslado) del Consejo directivo, como lo estable el Art 12 del Decreto N° 4791 de 2008.	Realizar acuerdos de modificación.	Se evidenciaron los acuerdos de modificación.
	13	No se tiene un control oportuno de los ingresos que provienen por concepto de arrendamiento, ya que se consignaron en la vigencia 2014 y se identificaron en la vigencia 2015.	Solicitar a los rectores que envíen la información oportuna a los fondos.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
	14	Teniendo en cuenta la observación anterior (N° 13), se realizaron las conciliaciones bancarias y no se identificaron todas las consignaciones. Además, se realizó cierre presupuestal.	Enviar comunicación a los rectores para aclarar las partidas que no se tienen identificadas.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
NTROLADA	15	En las I.E que se relacionan a continuación, se evidenció en el presupuesto de ejecución de ingresos, que se están reflejando recaudos que no se identificaron en la vigencia y no contaban con el recibo de caja. Además, pasaron como cuenta por cobrar y reportaron una ejecución del 100%, lo que permite evidenciar una sobreestimación en el presupuesto, ya que no muestra los valores reales e identificados en la vigencia 2104, (Los Gómez, Orestes Sindicce)	Realizar recibos de caja oportunamente	No aplicó para la institución educativa.
	16	Se evidenció en la I.E. Isolda , una adición mediante acuerdo N° 6 del 24 de abril de 2014 por valor de \$2.729.138, de transferencia del Municipio fuente 5- Fotocopias; luego se hace un traslado de estos recursos, mediante acuerdo N° 12 del 1 de octubre a la fuente 4 (SGP) – Fotocopias, teniendo en cuenta que son recursos que ya ingresaron al presupuesto, se hizo una reducción en la ejecución de ingresos en diciembre por valor de \$5.458.276, donde están contemplados los \$2.729.138 de la cuenta 4.	Interactuar con el administrador del Sistema Dinámica de la Administración Municipal.	No aplicó para la institución educativa.
	17	Se evidenció en la I.E. Ciudad Itagü í, una adición en ejecución de ingresos por \$200.000 por arrendamiento, que no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que el contrato fue de \$1.800.000 a nueve cuotas mensuales de \$200.000 y este no sufrió ninguna modificación.	Realizar acuerdos de modificación.	No aplicó para la institución educativa.
COPIA	18	Se evidenció en la I.E Los Gómez , una adición en ejecución de ingresos por \$126.000 por arrendamiento, que presuntamente no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que el valor de los contrato fue de \$ 2.800.000 y este no sufrió ninguna modificación con base en los soportes evidenciados, teniendo en cuenta además, que por intereses de mora en el pago se recibieron solo \$30.000. Por otra parte, el valor presupuestado inicialmente fue de \$2.884.000, lo que debería haber tenido presupuestalmente una	Realizar acuerdos de reducción.	No aplicó para la institución educativa.





Código: FO-AI-10

Página 19 de 22

Versión: 03

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
reducción.		

Fuente: Rendición de Cuenta, Gestión Transparente

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Profesional Universitaria (E)

Por lo anterior, se cierra el plan de mejoramiento al evidenciarse su cumplimiento, en cuanto a los hallazgos y acciones correctivas a cargo de la institución educativa.

2.6. LÍNEA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas rendidas por la institución educativa se presentaron con la irregularidad que se detalla a continuación:

HALLAZGO

- 4. *Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.* De conformidad con lo estipulado en el Artículo 42 de la Resolución 29 de 2014 rendición de cuentas, emitida por este organismo de control fiscal, se evidenció incumplimiento, por las siguientes razones:
 - En los contratos 3 y 5, en el campo "Clase de Contrato", se relacionaron como de "suministro" habiéndose celebrado bajo la figura de "Compraventa":
 - En el contrato 3, en el campo de "Contratista" relacionaron el nombre de Katheryn Cardona Arango como persona natural, habiéndose celebrado el contrato con PRODUCAR S.A.S, persona jurídica.
 - En el contrato 8, se adjuntó en los soportes de pago un cheque con el número 5178491 por valor de \$11.079.310 a nombre de M.A. Agencia BTL SAS, el cual no correspondía al contrato.



Código: FO-AI-10

Página 20 de 22

Versión: 03

3 OTRAS ACTUACIONES

3.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA

En este ejercicio auditor, no aplicó la evaluación al acatamiento de las funciones de advertencia.

3.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

La verificación de quejas, no aplicó en el presente ejercicio auditor.

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

El proceso auditor no arrojó beneficios directos. Se espera que con la formulación y ejecución de un plan de mejoramiento que se suscriba por parte de la entidad, se desprendan beneficios directos e indirectos relacionados con la atención a las causas que generaron los hallazgos que se presentan en este informe.

3.4. CONTROL FISCAL INTERNO

Como parte de la evaluación realizada por la oficina de Control Interno de la Administración Municipal y las actuaciones llevadas a cabo en la Institución Educativa Esteban Ochoa, no se pudo evidenciar en las auditorías de campo, que se estuviera llevando a cabo la función que asigna la Ley como es el Control Fiscal Interno, ya que la auditoría evidenciada en general fue enfocada en su gran mayoría a la evaluación de la gestión, tal como se evidencio en la auditoría a las cajas menores, la cual se ejecutó del 15 de noviembre de 2015 al 17 de diciembre de 2015, a todas las dependencias y cuyo alcance fue: Realizar el diagnóstico técnico situacional al manejo de las cajas menores, que permita detectar el grado de eficacia y eficiencia de los procesos, a través de la utilización de diferentes estrategias, métodos y técnicas para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y hacer propuestas en pro de su mejora; y cuyos objetivos planteados fueron:

 Verificar el manejo de los recursos asignados para las cajas menores, con el fin de constatar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean adecuados y conforme a la normatividad.

Informe Auditoria 24-2016 - Especial Institución Educativa Esteban Ochoa, vigencia 2015

COPIA CONTROLAD





Código: FO-AI-10

Página 21 de 22

Versión: 03

Determinar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos en los procesos de cajas, abarcando el cumplimiento de la normatividad en lo respectivo a la materia. Decreto 1230 de 2008, Decreto 0632 de 2008, Decreto 727 de 2011 y Ley 87 de 1993. Los resultados fueron los siguientes: Para las cajas de las instituciones educativas, no fue posible hacerles arqueo, ya que en el momento de auditarlas, ya estas se encontraban cerradas por el ciclo de vacaciones; y como conclusión de la Oficina de Control Interno del Municipio de Itagüí, se tiene: Su enfoque es dirigido a los arqueos de las cajas revisando los documentos soporte, y el dinero correspondiente.



Código: FO-AI-10

Página 22 de 22

Versión: 03

4 TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
ADMINISTRATIVOS SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA	4	
FISCALES CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA		
ADMINISTRATIVOS SOLO CON INCIDENCIA FISCAL		
ADMINISTRATIVOS SOLO CON POSIBLE INCIDENCIA		
ADMINISTRATIVOS CON POSIBLE INCIDENCIA PENAL		
TOTAL	4	

ALBA INÉS OSPINA MONTOYA

Profesional Universitario (E) - Coordinadora